

Opat

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 5.109 /

Monte Patria, 28 de Abril de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°7, letra a), "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de Suministro o Servicios, o Contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- Orden de Compra 2992-802-CM14, 2992-1451-CM14 Y 2992-1483-CM14.
- Factura N° 89, 183, 201 Y 206.
- Pedido de Material N° 645, de fecha 22.04.2015.
- Cotización del Proveedor Iconpunto S.A. RUT. 76.032.372-1, por \$517.000.
- Detalle de la Capacitación
- Certificado de Exclusividad de la empresa.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-985-SE15, por naturaleza de la negociación, por servicio de capacitación de robótica para 10 docentes de la, a realizarse el día martes 29 de abril de 2015 en la escuela de Huana, servicio a entregar por el proveedor **ICONPUNTO S.A. RUT. 76.032.372-1**, por un valor de **\$517.000** (quinientos diez y siete mil pesos), valor total exento de impuestos.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **21 03 001 "Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales"**, área de gestión 1-16-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc




ALCALDE (S)